

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5221

AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS

Esta Alcaldía, por resolución de 28 de julio de 2020, núm. 91/2020, ha aprobado lo que sigue:

«Aprobación de la lista definitiva de admitidos al proceso de selección de bolsa de trabajo para vacantes temporales del puesto de director de la Escuela Infantil de Novallas.

Visto el expediente incoado al efecto del proceso de selección de bolsa de trabajo para vacantes temporales del puesto de director, maestro, de la Escuela Infantil de Novallas.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

ANTECEDENTES:

- Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Régimen: Director de escuela infantil, maestro.

Escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A2.

Bolsa de trabajo: Personal laboral temporal, A2.

Unidad/Área: Escuela Infantil.

Categoría profesional: Director-maestro.

Titulación exigible: Maestro especialista en Educación Infantil o profesor de EGB, especialista en Preescolar.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Número de vacantes: Una.

Esta Alcaldía RESUELVE con fecha 7 de julio de 2020:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS: ...

- RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y MOTIVO:

1. Marta Pérez Ginés. Titulación y tasas o informe INAEM.

2. Sara Solans Gistau. Tasas.

Segundo. — Designar a los miembros del tribunal que realizará la selección y que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

PRESIDENTE: Doña Ana Rita Laborda Navarro.

Suplente: Doña María Pilar Ipiens Serrano.

VOCAL: Doña María del Mar Bonilla García.

Suplente: Don Alberto Domínguez Jiménez.

VOCAL: Doña María Carmen Lacilla Peña.

Suplente: Doña María Rosario Tabuena Sancho.

VOCAL: Doña Beatriz Sancho Calvo.

Suplente: Doña Olga Orga Jiménez.

VOCAL SECRETARIO: Don Roberto Soriano Marco.

Suplente: Doña María José Lahuerta Hernández.

ASISTENCIA TÉCNICA AL TRIBUNAL: El tribunal determinará los técnicos asesores.

Tercero. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. — Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección, en el BOPZ y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://novallas.sedelectronica.es>, y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes disponen de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Se dispone del mismo plazo para proceder a posibles recusaciones.

Quinto. — Si no hay alegaciones o reclamaciones se considerará definitiva la relación de admitidos.

Sexto. — Convocar la prueba del proceso de la oposición para el día 6 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, en el Aula de Informática del Ayuntamiento de Novallas (edificio municipal, planta segunda, calle San Antón, 8, de Novallas). El orden de llamamiento será, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 24 de febrero de 2020 de la directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, alfabético, comenzando por la letra B.

Transcurrido el plazo de alegaciones, de recusación, y de acuerdo con la documentación presentada por los interesados, esta Alcaldía

RESUELVE:

Primero. — Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1. Carolina Baquedano Jarauta.
2. Marta Cilla Campos.
3. Sierra Guillén Antón.
4. Bibiana Leza Zaldívar.
5. Carolina Martínez Ruiz.
6. Marta Millán Majan.
7. Sara Moros Portalatín.
8. Vanesa Pastor Marcos.
9. Olivia Perales Muñoz.
10. Marta Pérez Ginés.
11. Alba Poyo Sangalo.
12. Rosa María Ruiz Vázquez.

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y MOTIVO:**

1. Sara Solans Gistau. Tasas.

Segundo. — Cambiar la fecha de celebración del inicio del primer ejercicio al día 20 de agosto. Los participantes en el proceso selectivo deberán llevar mascarilla. Se pondrá a su disposición gel hidroalcohólico y se mantendrán las distancias de distanciamiento social y seguridad por COVID-19.

Se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Novallas y tablón de anuncios municipal la previsión del día y la hora de comparecencia para la prueba de cada uno de los participantes, a partir del día 20 de agosto, a las 10:00 horas, por orden alfabético, empezando por la letra B. En cualquier caso, esta citación no tendrá carácter definitivo, y podrá ser modificada en virtud de las vicisitudes que puedan plantearse en el desarrollo del proceso de celebración de la prueba. Las personas que estén esperando para entrar deberán guardar la distancia de seguridad y esperar en la zona al aire libre de acceso al Ayuntamiento de Novallas.

Tercero. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, sede electrónica del Ayuntamiento de Novallas y tablón de anuncios municipal».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un

The logo consists of the word "Novallas" in a large, white, sans-serif font, oriented vertically on a grey rectangular background. The letters are bold and modern, with the 'N' at the top and the 's' at the bottom.

mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Novallas, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Novallas, a 29 de julio de 2020. — El alcalde, Honorio Jesús Fernández Cornago.